



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0670 -2025-GR-CAJ-UGEL/CH

Chota, **29 ENE 2025**

Visto, el expediente N° 10411537, todo en cuatro (04) folios, que se adjunta y forma parte de la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, como Órgano Desconcentrado del Ministerio de Educación e Instancia Descentralizada del Gobierno Regional Cajamarca, con autonomía administrativa, administrar racionalmente los recursos presupuestales disponibles de tal modo que satisfaga la demanda educativa en los distintos niveles y modalidades que se oferta en el ámbito jurisdiccional;

Que, con Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Capítulo XI, Disposiciones Especiales en Materia de Educación, dispone en el artículo 89, literal h) El financiamiento de las plazas y bolsa de horas creadas en el marco de la norma que rige el proceso de racionalización 2024, establecido en el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, o la norma que la modifique y/o sustituya, el literal i) establece: La creación de nuevas plazas docentes para garantizar la mejora del servicio educativo en instituciones educativas de educación básica regular que funcionan como unidocentes, a fin de convertirlas en instituciones educativas multigrado;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa";

Que, mediante Resolución Directoral N° 3738-2024-GR-CAJ-UGEL/CH, de fecha 15 de noviembre del 2024, se designa la Comisión para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa, correspondiente al año 2025, de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota;

Que, los directores de las Instituciones Públicas del nivel secundario de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa de los distritos de la provincia de Chota, han presentado su Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2025, habiendo sido revisado y validado por la Comisión Designada; es procedente efectuar la proyección de resolución de aprobación del Cuadro de Horas Pedagógicas, de conformidad con las normas legales vigentes, adoptando para el efecto la acción administrativa pertinente;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Estando a lo informado por la comisión encargada de la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas correspondiente al año 2025, actuado por la Coordinación de Personal, visado por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, Área de Gestión Institucional, Área de Asesoría Jurídica, autorizado por el Despacho Directoral;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU y en uso de las atribuciones que confiere la Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal y la Ordenanza Regional N° 038-2011-GR.CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR, el cuadro de distribución de horas pedagógicas correspondiente al año escolar 2025, de la Institución Educativa Pública "Antenor Orrego" - Pacopampa, distrito de Querocoto, Provincia de Chota y en la forma que se especifica en el anexo N° 01.

ARTÍCULO 2. DISPONER, que el Área de Gestión Institucional efectúe el estudio de atención con las plazas que sean necesarias para las Instituciones Educativas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, así como la reubicación de Plazas Excedentes de conformidad a la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2013-ED.

ARTÍCULO 3. DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Chota, notifique al director de la mencionada Institución Educativa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS" que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 4. El egreso que origine la presente Resolución se afectará al Presupuesto Anual vigente de la Unidad Ejecutora 301 Educación Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

MG. RICHARD MIGUEL MARTOS RUIZ
Director de Unidad de Gestión Educativa Local Chota

RMMR/D.UGEL.CH
JVRL/JAAJ (E)
LGRT/JAGI
APRA/AGA
RGAR/CP
EGT
P/R. N° 662-2025 (Exp. N° 10578246)



Lo que transcribo a tds. para su conocimiento y demás fines
Manuela Reyes
Lic. Manuela Reyes Carranza
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHOTA

NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	modular	JEC	CARGO	CODIGO DE PLAZA	SITUACION	APELLIDOS Y NOMBRES	MAT.	COM.	ING.	ART.	CCSS	DPCC	PS.	REL.	CT	E. T.	TUT.	TOTAL	
Secundaria	ANTENOR ORREGO	0640862	SI	DIRECTOR I.E.	1194112211H2	DESIGNADO	IDROGO MEDINA DOMINGO JESUS													0
Secundaria	ANTENOR ORREGO	0640862	SI	PROFESOR	1136614211H0	NOMBRADO	ACUNA MARRUFO KEILA ELIANA	0	0	0	0	0	0	0	0	24	0	2	26	
Secundaria	ANTENOR ORREGO	0640862	SI	PROFESOR	1136614211H2	NOMBRADO	VASQUEZ MONTENEGRO EULER ROEMER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	26	
Secundaria	ANTENOR ORREGO	0640862	SI	PROFESOR	1136614211H3	NOMBRADO	FERNANDEZ PEREZ MANUEL	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	
Secundaria	ANTENOR ORREGO	0640862	SI	PROFESOR	1136614211H8	NOMBRADO	TAPIA DE FARRO LUZ MARLENE	0	0	0	0	16	8	0	0	0	0	0	24	
Secundaria	ANTENOR ORREGO	0640862	SI	PROFESOR	1136614211H8	NOMBRADO	FARRO VASQUEZ LUIZ YORDANO	0	0	0	0	0	16	0	0	0	4	4	24	
Secundaria	ANTENOR ORREGO	0640862	SI	PROFESOR	1136614211H9	NOMBRADO	PEREZ TAPIA BLANCA DORIS	0	0	0	0	20	4	0	0	0	0	0	24	
Secundaria	ANTENOR ORREGO	0640862	SI	PROFESOR	1136614221H1	NOMBRADO	ANAYA CARDOZO JULIO EVER	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	
Secundaria	ANTENOR ORREGO	0640862	SI	PROFESOR	1136614221H2	NOMBRADO	ESTELA ROJAS DE PERALTA GLADYS NELLY	0	0	0	0	0	0	0	0	24	0	0	24	
Secundaria	ANTENOR ORREGO	0640862	SI	PROFESOR	1136614221H3	NOMBRADO	DAVILA MAURA ZULY MARICELA	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	26	
Secundaria	ANTENOR ORREGO	0640862	SI	PROFESOR	1136614221H4	NOMBRADO	ROJAS MUNOZ GASPAR	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	2	26	
Secundaria	ANTENOR ORREGO	0640862	SI	PROFESOR	321291219010	NOMBRADO	GIEZA IRIGOIN OLINDA	0	0	0	0	0	4	0	18	0	0	2	24	
Secundaria	ANTENOR ORREGO	0640862	SI	PROFESOR	321291219013	NOMBRADO	ROJAS ZULUETA MARITZA	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	25	
Secundaria	ANTENOR ORREGO	0640862	SI	PROFESOR	321291219016	NOMBRADO	BUSTAMANTE BUSTAMANTE RONALD	0	0	20	0	0	0	0	0	0	4	2	26	
Secundaria	ANTENOR ORREGO	0640862	SI	PROFESOR	321291219019	NOMBRADO	LOZANO RUIZ LUZ MELISA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	2	26	
Secundaria	ANTENOR ORREGO	0640862	SI	PROFESOR	1191413211H6	VACANTE	ARTE Y CULTURA	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	24	
Secundaria	ANTENOR ORREGO	0640862	SI	PROFESOR	BOLSA DE HORAS	VACANTE	COMUNICACION	0	5	0	0	0	4	3	0	0	4	0	17	
Secundaria	ANTENOR ORREGO	0640862	SI	PROFESOR	BOLSA DE HORAS	VACANTE	MATEMATICA	5	0	0	3	0	0	0	0	6	0	0	15	
Secundaria	ANTENOR ORREGO	0640862	SI		TOTAL BOLSA DE HORAS			6	6	0	3	0	4	3	0	6	4	0	32	

